



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

787-620-9540

---

### **Junta de Relaciones del Trabajo amplía sus servicios en coordinación con municipios.**

**San Juan, 14 de abril 2014** - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), como parte de su Visión 2020 por conducto de su Presidente anunció hoy su ampliación de los servicios que ofrece en colaboración con los gobiernos municipales, para que los trabajadores, gremios sindicales y empresas que acuden a llevar sus reclamos, puedan presentar sus documentos sin tener que trasladarse al área metropolitana para ello. La iniciativa ha empezado en los municipios de Cidra y en Moca.

Según el licenciado Jeffry Pérez Cabán, presidente de la JRT, " La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cree en la accesibilidad a la Justicia de una forma rápida y económica para los trabajadores, organizaciones obreras y de las empresas publico o privadas que reciben nuestros servicios. Con el propósito de ser facilitadores hemos unido esfuerzos con los gobiernos municipales de Cidra y Moca para que estos puedan presentar sus documentos en dichas ciudades sin encontrar mayores inconvenientes. Aquellos que residan en el área oeste lo podrán hacer a través del Centro Tecnológico Municipal de Moca en horario de 8:00am- 5:00pm y los que residen en la montaña y el sureste de la isla en el 2do Piso de la Casa Alcaldía de Cidra en la Oficina de Recursos Humanos.

Esta iniciativa impactará a más de 20,000 trabajadores y 55 patronos de las referidas zonas cuyas controversias son adjudicadas por la Junta. De igual forma, ya estamos en conversación con otros gobiernos municipales para extender esta iniciativa a todo Puerto Rico. Este esfuerzo se une a la ventaja de que todos ellos también pueden someter sus documentos a través del correo electrónico: [radicaciones@jrt.pr.gov](mailto:radicaciones@jrt.pr.gov) .

Tenemos la certeza que paso a paso estamos *Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.*" expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####

[www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)